ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

A.N.N.P.

RESOLUCIÓN N° 18.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES Y MENORES DE EMBARCACIONES HIDROGRÁFICAS DE LA GNH" – ID N° 426.930; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA ARTE Y ESCTRUCTURA S.A.

Asunción, 13 de setiembre de 2023

VISTO:

El Expte. N° 764, Nota UOC N° 110 del 12 de setiembre de 2023, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a LPN Nº 03/2023 "Mantenimiento y Reparaciones Mayores y Menores de Embarcaciones Hidrográficas de la GNH" – ID N° 426.930, recomendado adjudicar a la firma Arte y Estructura S.A. bajo la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y máximos, expediente aprobado por Acta N° 03 del 13 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 10 de fecha 31 de marzo de 2023, se autorizó el inicio del llamado a LPN Nº 03/2023 "Mantenimiento y Reparaciones Mayores y Menores de Embarcaciones Hidrográficas de la GNH", se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se constituye el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, en fecha 07 de julio de 2023, se dispuso la prórroga de la fecha de recepción y apertura de ofertas, en vista de que se contó con la presentación de una sola oferta, labrándose acta en dicha oportunidad. Posteriormente en fecha 21 de julio de 2023, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art. 24° "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley N° 2051/03, se han llevado a cabo el acto apertura de sobres en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la ANNP, contándose con 02 (dos) propuestas pertenecientes a las siguientes firmas: 1) ARTE Y ESTRUCTURA S.A., y 2) LEX SHIPPING S.A.;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado a LPN Nº 03/2023 "Mantenimiento y Reparaciones Mayores y Menores de Embarcaciones Hidrográficas de la GNH" – ID N° 426.930, elevando su informe en fecha 09 de agosto de 2023, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR a la firma ARTE Y ESTRUCTURA S.A., según sistema de adjudicación por LOTE, bajo la modalidad de Contrato Abierto por Montos Mínimos y Máximos, el objeto de la LPN Nº 03/2023 "Mantenimiento y Reparaciones Mayores y Menores de Embarcaciones Hidrográficas de la GNH" – ID N° 426.930.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 560 de fecha 24 de agosto de 2023.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 y demás normativas legales concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

A.N.N.P.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2023 "Mantenimiento y Reparaciones Mayores y Menores de Embarcaciones Hidrográficas de la GNH" – ID N° 426.930.

Artículo 2°. **Adjudicar** la Licitación Pública Nacional Nº 03/2023 – ID N° 426.930, a la firma ARTE Y ESTRUCTURA S.A. con RUC Nº 80085575 – 2, de acuerdo al siguiente detalle:

Lote 1: Mantenimiento y Reparación de Remolcador Juan E O'Leary
Monto Mínimo: G. 289.000.000 (Guaraníes doscientos ochenta y nueve millones)
Monto máximo: G. 578.000.000 (Guaraníes quinientos setenta y ocho millones)

Lote 2: Mantenimiento y Reparación de Embarcaciones de Distintas Terminales
Monto Mínimo: G. 1.056.000.000 (Guaraníes un mil cincuenta y seis millones)
Monto máximo: G. 2.112.000.000 (Guaraníes dos mil ciento doce millones)

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, **Julio César Vera Cáceres**, a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 4°. **Encargar** al Gerente de Navegación e Hidrografía la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5º. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 6º. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación adjudicada en la presente Resolución y la imputación correspondiente en *Clase 1: Programa Central. Programa 1: Programa Central. Actividad 3: Mantenimiento de la Navegabilidad del Rio Paraguay. Código 244 "Mant. y Rep. Menores de Equipos de Transporte"; Rubro 596: "Reparaciones mayores de equipos"* previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la Gerencia de Navegación e Hidrografía de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Adendas.

Artículo 7º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

JULIO CÉSAR VERA CÁCERES
Presidente

ALFREDO ATILANO BOGADO GIMENEZ
Miembro del Directorio

ARTURO RUBÉN CABRERA GUERRERO
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio

15 SEP 2023
UOC - ANNP
12:47